



Alcaldía Municipal

Ibagué

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ibagué, 19 de Enero de 2018



CIRCULAR No.

00017

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUE.
DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación
ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA AUTORIZACION DE LAS HORAS EXTRAS
EDUCACION PARA ADULTOS AÑO 2018.

Teniendo en cuenta que dentro de los requisitos para la AUTORIZACION de las horas extras de la educación para adultos, es contar con el reconocimiento de estudios de la Institución Educativa actualizado para la vigencia en la cual se tramita la solicitud de las horas extras y también cargar la información de matrícula atendida en el SIMAT de acuerdo con las modalidades de atención que se implementen.

Por tanto, solo se dará autorización para laborar por horas extras a las Instituciones Educativas que cumplan con estos requisitos, razón por la cual el rector no puede asignar horas extras al personal docente y directivo docente sin contar con la autorización previa por parte de esta Secretaria de Educación, de lo contrario se estarían tendria inconvenientes para el reconocimiento y pago de las mismas.

Agradezco su gestión frente al tema.

Atentamente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Diana Mireya Cuellar Sánchez
Director Administrativo y financiero

Profesional Universitario-Planta de personal

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Dirección: Carrera 2 No 17-20 Piso 2 Edificio el Café